



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00532482- -UNC-ME#FCEFYN

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD-2024-608-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2024-2160-E-UNC-DEC#FCEFYN, solicita a este H. cuerpo prorrogar la designación del Ing. Jorge Osvaldo GARCÍA (Leg. 31.961), en un cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación exclusiva en las asignaturas Sistemas y Equipos del Avión, Aerodinámica I, Aerodinámica II, Aeronáutica General, Instrumentos y Aviónica, y Seminario de Aeronáutica y Aeropuertos, del Departamento Aeronáutica;

Lo establecido por la RHCS 167/2006.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD-2024-608-E-UNC-DEC#FCEFYN y RD-2024-2160-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, prorrogar la designación del Ing. Jorge Osvaldo GARCÍA (Leg. 31.961), en un cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación exclusiva en las asignaturas Sistemas y Equipos del Avión, Aerodinámica I, Aerodinámica II, Aeronáutica General, Instrumentos y Aviónica, y Seminario de Aeronáutica y Aeropuertos, del Departamento Aeronáutica, desde el 15-11-2029 y hasta el 14-07-2031, en el marco de la OHCS 1/1998.

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado precedentemente, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del

interesado a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

mp